

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelguaraf

2024/03258 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre la aprobación inicial del reglamento regulador del uso de instalaciones y locales municipales.

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del uso de Instalaciones y Locales Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28/02/2024, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulan las alegaciones que se estiman pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://rafelguaraf.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Rafelguaraf, a 8 de marzo de 2024. —El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.

